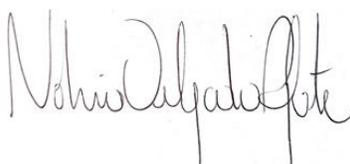


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que mediante escrito que antecede la apoderada de la parte demandante aporta documentos donde consta cesión de crédito solicitada el 2012 entre el BBVA y Fondo de capital Privado Konfigura Activos Alternativos y aporta certificados de existencia y representación legal de las sociedades entre otros, en virtud a requerimiento del 27 de febrero de 2012.

Manizales, 27 de abril 2021.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BBVA
Demandado: Cruz Helena Londoño Vinasco
Radicado: 2010-00092
Sustanciación: 315

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez revisados los documentos aportados por la vocera judicial del BBVA, observa el despacho que muchos de ellos fueron presentados en su oportunidad, así mismo se advierte que los certificados de existencia y representación legal presentados datan a los años 2012, 2013, por tanto se dispone requerir a la vocera judicial de la entidad para que los aporte actualizados, así mismo se ratifique que si dichas cesiones están vigentes o si ya fueron nuevamente cedidas, por cuanto han transcurrido 9 años desde que se realizaron dichas negociaciones y los documentos aportados todos datan de esas calendas .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.68 del 21 de mayo de 2021.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA